



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bilbao

Extracto del Acuerdo de 1 de octubre de 2025, de la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao, por el que se convocan subvenciones para programas de acción humanitaria y de emergencia 2025. BDNS (Identif.): 860419.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860419>)

Primero. — Entidades beneficiarias

Las entidades beneficiarias serán las entidades sin ánimo de lucro con sede central o delegación permanente en Bilbao, acreditada documentalmente, con dos años de antelación, como mínimo, a la presentación de la solicitud de estas ayudas y que tengan entre sus fines y acrediten experiencia suficiente en la gestión de programas destinados a la Acción Humanitaria y de Emergencia.

Segundo. — Objeto

Apoyo a proyectos y programas de Acción Humanitaria y de Emergencia Internacional.

Tercero. — Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público («Boletín Oficial de Bizkaia» número 138, de 20 de julio de 2016).

Cuarto. — Cuantía

La cuantía destinada a la presente convocatoria asciende a 145.000 euros distribuidos en base a los criterios de valoración establecidos en el artículo 9. El régimen aplicable será el de concurrencia competitiva.

Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de quince (15) días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Sexto. — Otros datos

La solicitud deberá presentarse acompañada de la hoja de solicitud firmada y del documento explicativo del contenido del programa a desarrollar que deberá incluir una explicación detallada del presupuesto de gasto presentado.

En Bilbao, a 3 de octubre de 2025.—El Concejal Delegado del Área de Derechos Humanos, Convivencia, Cooperación e Interculturalidad, Iñigo Zubizarreta Agirrezabal